

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 092

Fecha Estado: 4/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220180020500	Ejecutivo Singular	LUZ MARCELA ANGEL VELEZ	LUIS ALBERTO GONZALEZ BEDOYA	El Despacho Resuelve: No accede a terminar proceso. Ordena envío de oficio. om	03/06/2021		
05360400300220180064300	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA ORTIZ DIEZ	IDALI DE LA CRUZ CARO GUERRA	El Despacho Resuelve: Requiere parte demandante para que adecúe escrito previo a decretar terminación. om	03/06/2021		
05360400300220200035401	Ejecutivo Singular	MERCANTIL DE PROYECTOS S.A.S	GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ JARAAMILLO	Auto admitiendo reforma de la demanda Notifica por estados. om	03/06/2021		
05360400300220200058300	Verbal Sumario	LINA MARIA GUTIERREZ	ANA PATRICIA CANO MONTOYA	Auto requiriendo a parte Demandante para que realice notificación en debida forma. Se concede el término de treinta días, so pena de decretarse el desistimiento tácito. (L)	03/06/2021		
05360400300220200064400	Verbal Sumario	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	LUIS FERNANDO ARBOLEDA ARBOLEDA	El Despacho Resuelve Admite el retiro de la presente demanda. No condena en costas. Ejecutoriada la decisión, se dispone ingresar al archivo definitivo las actuaciones. Y	03/06/2021		
05360400300220200070200	Verbal Sumario	JOSE REINALDO MEJIA RESTREPO	SANDRA MILENA RUIZ	Auto terminación proceso Por sustracción de materia. Ordena desglose. Suministra información y requiere a la demandante para elaboración del desglose. Ordena archivo. (L)	03/06/2021		
05360400300220210032400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALEANO	Auto que rechaza demanda. Por competencia ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida los Juzgados Promiscuos Municipales de Sabaneta. Y	03/06/2021		
05360400300220210032500	Otros Extra-Juicios	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	GUILLERMO LEON BARCO LOPERA	Auto que rechaza demanda. No se subsanó en debida forma los requisitos exigidos. Y	03/06/2021		
05360400300220210032700	Ejecutivo Singular	BRAYAN DANIEL LOPEZ FLOREZ	SANDRA COLORADO GARCIA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Y	03/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220210033000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	JORGE ALEJANDRO TOBON VILLA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	03/06/2021		
05360400300220210034000	Verbal Sumario	ALEIDA MARIA CORRALES BERRIO	DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ ELORZA	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos en debida forma. Ordena archivo. (L)	03/06/2021		
05360400300220210039200	Verbal Sumario	DORIS AMPARO RAMIREZ	SERGIO MARIANO MUÑOZ SERNA	Auto admitiendo demanda Ordena notificar. Reconoce personería. om	03/06/2021		
05360400300220210039700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS ROGELIO ACOSTA S.A.S	WILLIAM DARIO OSORNO RUA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	03/06/2021		
05360400300220210042300	Verbal	GUILLERMO HERNANDEZ GIL	LEONARDO DE JESUS GONZALEZ BETANCUR	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	03/06/2021		
17001311000520200012600	Despachos Comisorios	MARIA DE LAS MERCEDES GALLON DE GALLO CAUSANTE	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisito en debida forma. Ejecutoriado este auto, se remitirá la comisión al Juzgado de Origen. (L)	03/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)